



## **UNIÓN DE GRUPOS C DE HACIENDA** **INFORMA**

### **EL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA EXIGE A LA AEAT LA ENTREGA DEL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO A LA JUNTA DE PERSONAL DE VIZCAYA.**

La Junta de Personal de Vizcaya, a propuesta de UCESHA cuya presidencia y secretaría ostentan, se dirigió al Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno ante las reiteradas negativas de la AEAT a entregarles el Catálogo de Puestos de trabajo.

Como sabéis, el Catálogo de puestos es un instrumento organizativo de ordenación de los puestos de trabajo complementario a las RPTs. En él aparece la relación nominal de trabajadores por centros, el área y la unidad, la categoría profesional, las vacantes asignables, el grupo, el nivel, el complemento específico, la forma de provisión..., etc. En definitiva, datos que nos permiten identificar a una figura que en tiempos de escasa movilidad prolifera por doquier, se trata de los llamados “**paracaidistas**” (compañero o compañera que de la noche a la mañana aparece ocupando la mesa de al lado sin que hubiera concurso o panel que lo justifique).

El “**paracaidista**” nada tiene que ver con los traslados por razones de salud o casos de violencia machista, claramente justificados. Se trata de una figura protegida por la Administración y por los sindicatos domesticados, quienes pueden encontrar en este irregular método de provisión de puestos el sistema para cobrarse los favores prestados en el despacho del subdirector de RR.LL.

Ante esta nueva iniciativa de las Juntas de Personal, veremos cuál ha de ser la reacción de esos sindicatos contrarios a reconocer que las Juntas de Personal han de cumplir su papel trabajando en apoyo de las reivindicaciones de los trabajadores a quienes representan, lejos del papel de floreros que pretenden atribuirles SIAT, CCOO, UGT Y CSIF.

Esta nueva resolución del Consejo dictada contra la AEAT, les obliga a dar traslado en 10 días del Catálogo de puestos de trabajo de la D.E. del País Vasco, veremos si cumplen con el mandato o terminan acudiendo al Contencioso-Administrativo al igual que han hecho con los criterios de reparto de la productividad negados a la Junta de Personal de Valencia.

Sea como fuere, lo cierto y verdad es que estas dos Resoluciones ponen de relieve dos aspectos: por un lado, que el funcionamiento decimonónico y clientelar de las relaciones laborales en la AEAT se aleja de lo que debe ser un modelo de Administración Pública moderna que hace de la **transparencia** su seña de identidad más sobresaliente. Por otro lado, que los sindicatos no podemos consentir que las Juntas de Personal dejen de promover cuantas iniciativas consideren oportunas en interés de los trabajadores a quienes representan.

Os adjuntamos RESOLUCION del CTBG.

**POR NUESTRA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.**

**POR LA OCUPACIÓN DEL GRUPO B**

Página Web: [WWW.UCESHA.ES](http://WWW.UCESHA.ES) Eres C, eres UCESHA Correo electrónico: [sindicato@ucesha.es](mailto:sindicato@ucesha.es)

Síguenos en  witer y  acebook